 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Javier Prieto Ruiz, la respuesta dada al requerimiento por él elevado y remitido por el Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos de la Infancia (e), a través del oficio con radicado No. S-2024-001343, toda vez que no fueron aportados los datos de notificación en los mencionados documentos.

### LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)

#### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta X
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Otro \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta al requerimiento elevado por el señor Javier Prieto Ruiz, en relación con los oficios con radicados Nos. E-2024-010130 y S-2024-001343.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.


#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 7:00 a.m. del día 30 de enero de 2024.

**LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA**  
Subdirectora para la Familia (E)



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-12.4444-09sec7-50.426749  
2024-01-29T13:41:06-05:00 - Página 1 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy cinco (05) de febrero de 2024 a las 4:30 p.m.

**LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA**  
Subdirectora para la Familia (E)

Elaboró: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.  
Revisó: Cesar Orlando Cañon Oliva – Subdirección para la Familia.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-12444-09ec7-50426749  
2024-01-29T13:41:06-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## FORMATO AVISO

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240129-124444-09eec7-50426749

Creación: 2024-01-29 12:44:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-29 13:41:05

#### Firma: FIRMANTE

LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA

52209795

lsancheza@sdis.gov.co

Subdirectora para la familia (E)

SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

#### Revisión: REVISÓ

CESAR ORLANDO CANON OLIVA

1016039177

CCanon@sdis.gov.co

LIDER JURIDICO

SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/ SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

#### Elaboración: ELABORÓ

DEISY MARY ROJAS MORA

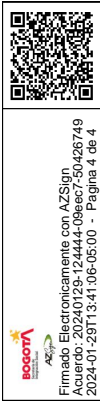
52717596

drojas@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-124444-09eec7-50426749  
2024-01-29T13:41:06-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-124444-09eec7-50426749  
2024-01-29T13:41:06:05:00 - Pagina 4 de 4

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración		DEISY MARY ROJAS MORA drojas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-29 12:44:46 Lec.: 2024-01-29 12:44:53 Res.: 2024-01-29 12:45:03 IP Res.: 186.86.32.202
Revisión		CESAR ORLANDO CAÑON OLIVA CCanon@sdis.gov.co LIDER JURIDICO SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-01-29 12:45:03 Lec.: 2024-01-29 12:45:11 Res.: 2024-01-29 12:45:14 IP Res.: 186.155.7.19
Firma		LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA lsancheza@sdis.gov.co Subdirectora para la familia (E) SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	Aprobado	Env.: 2024-01-29 12:45:14 Lec.: 2024-01-29 13:40:54 Res.: 2024-01-29 13:41:05 IP Res.: 186.155.7.19

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## FORMATO AVISO

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240129-124444-09eec7-50426749      Creación: 2024-01-29 12:44:44  
Estado: Finalizado      Finalización: 2024-01-29 13:41:05



Escanee el código para verificación



Código 12310

Bogotá, D.C., enero de 2023

Señor

**JAVIER PRIETO RUIZ****Sin información de notificación**

Bogotá D.C.

**Asunto:** Remisión por competencia del radicado E-2024-010130  
Respuesta oficio con radicado S-2024-001343

Respetado señor Javier,

Esta Subdirección recibió, por remisión que realizó el Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer (e) de la Personería de Bogotá, el requerimiento por usted elevado a esa entidad con referencia: "Solicitud de intervención asuntos de familia", en el que señala:

*"(...) POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA TRASLADO DE LOS PROCESOS DEL SR. JAVIER PRIETO RUIZ CC 80.897.414 QUE SE LE ESTAN LLEVANDO EN LA: **COMISARIA (19) DIECINUEVE DE FAMILIA-CIUDAD BOLIVAR I ---TRANSVERSAL 73 # 70 A -04 SUR LA CASONA (TEL. PBX 3808330 EXTENSIONES 67801 AL 67804***

*ESTO POR MOTIVOS DE QUE SE ME ESTAN VIOLANDO MIS DERECHOS FUNDAMENTALES; QUE SE BASAN EN PRINCIPIOS COMO LA IGUALDAD, DIGNIDAD, JUSTICIA, BIEN COMUN, IGUALDAD DE ARMAS PROCESALES, DEBIDO PROCESO, ETC.*

*SOLICITO DICHO TRASLADO PARA OTRA COMISARIA DE FAMILIA..."* (Sic).

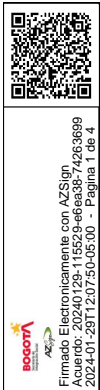
Prevía revisión del Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE de Comisarías de Familia de Bogotá bajo su nombre, se encuentra que la Comisaría de Familia de Ciudad Bolívar 1 dentro del RUG No. 2056/2022 dio apertura a la orden administrativa de Acción de Protección por Violencia en el Contexto Familiar.

Al respecto es de señalar que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del artículo 26 del Decreto 607 de 2007, la Subdirección para la Familia funge como el Superior Jerárquico de las Comisarías de Familia en asuntos administrativos y operativos; en tanto que en los asuntos jurisdiccionales y por las decisiones que adopten, la superioridad funcional la ejerce el Juez de Familia, razón por la cual esta Subdirección no puede pronunciarse en modo alguno sobre las decisiones de tipo jurisdiccional que se surten en los despachos Comisariales, ni la de revisar los documentos de dichas actuaciones y/o la de trasladar el proceso a otro despacho Comisarial; en este sentido, no es posible acceder a la petición por usted elevada: *"(...) SOLICITO DICHO TRASLADO PARA OTRA COMISARIA DE FAMILIA..."* (Sic).

Lo anterior, en armonía con los principios de autonomía e independencia previstos en el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 2126 del 04 de agosto de 2021<sup>[1]</sup>, los cuales constituyen a los Comisarios/as de Familia como líderes de cada despacho Comisarial y directores de los procesos sobre los cuales avocan conocimiento.

De acuerdo con lo enunciado, se informa que se remitió a la Comisaría de Familia de Ciudad Bolívar 1 el requerimiento en mención, solicitándosele que en el marco de sus competencias y conforme a los principios de autonomía e independencia mencionados, realice la verificación de los hechos puestos por ustedes en conocimiento; así como también el acompañamiento y seguimiento por parte del delegado del Ministerio Público en el respectivo proceso; y profieran respuesta a su requerimiento, informando a esta Subdirección lo correspondiente. (Documento que se anexa en tres (3) folios).

Así mismo y como quiera que desde la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional se ejercen funciones de Ministerio Público ante las Comisarías de Familia, a efecto de garantizar los derechos y la protección integral de la infancia, adolescencia, mujer, persona mayor, familia y las personas con



discapacidad, entre otros aspectos, se ha dado traslado a esa instancia para lo pertinente. (Documento que se anexa en tres (3) folios).

Cordial saludo,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA**  
Subdirectora para la Familia (E)

Anexo: En seis (6) folios:

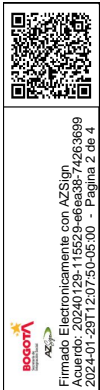
- El memorando interno a la Comisaría de Familia de Ciudad Bolívar 1.
- El oficio a la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional.

Con copia: Doctor VIRGILIO HERNÁNDEZ CASTELLANOS, Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer (e) – Procuraduría General de la Nación. Correo electrónico: [peticiones@procuraduria.gov.co](mailto:peticiones@procuraduria.gov.co), [procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co).

Elaboró: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.  
Revisó: Cesar Orlando Cañon Oliva – Subdirección para la Familia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

[1] 5. *Autonomía e independencia: Las Comisarías de Familia cuentan con autonomía e independencia para interpretar y aplicar la ley, dentro del marco de la misma, garantizando los derechos fundamentales y cumpliendo con el deber de proteger a quienes se encuentren en riesgo o sean víctimas de violencia en el contexto familiar. El comisario o comisaria de familia y su equipo interdisciplinario no podrán ser sometidos a ningún tipo de presión, condicionamiento o determinación por parte de otros actores en la toma de las decisiones.*



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024015093

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240129-115529-e6ea38-74263699

Creación: 2024-01-29 11:55:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-29 12:07:50



Escanee el código para verificación

### Firma: FIRMANTE

LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA

52209795

lsancheza@sdis.gov.co

Subdirectora para la familia (E)

SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

### Revisión: REVISÓ

CESAR ORLANDO CANON OLIVA

1016039177

CCanon@sdis.gov.co

LIDER JURIDICO

SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/ SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

### Elaboración: ELABORÓ

DEISY MARY ROJAS MORA

52717596

drojas@sdis.gov.co





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-115529-e6ea38-74263699  
2024-01-29T12:07:50-05:00 - Pagina 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024015093

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20240129-115529-e6ea38-74263699

Creación:2024-01-29 11:55:29

Estado:Finalizado

Finalización:2024-01-29 12:07:50

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DEISY MARY ROJAS MORA drojas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-29 11:55:32 Lec.: 2024-01-29 11:55:42 Res.: 2024-01-29 11:55:48 IP Res.: 186.86.32.202
Revisión	CESAR ORLANDO CAÑON OLIVA CCanon@sdis.gov.co LIDER JURIDICO SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-01-29 11:55:48 Lec.: 2024-01-29 12:02:21 Res.: 2024-01-29 12:02:30 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA lsancheza@sdis.gov.co Subdirectora para la familia (E) SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	Aprobado	Env.: 2024-01-29 12:02:30 Lec.: 2024-01-29 12:07:37 Res.: 2024-01-29 12:07:50 IP Res.: 186.155.7.19



Código 12310

Bogotá, D.C. enero de 2024

Doctora

**ZAIRA LILIANA ARIAS ALBARRACÍN**

**Personera Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional**

**Personería de Bogotá D.C.**

**Correo electrónico: [delegadafamilia@personeriabogota.gov.co](mailto:delegadafamilia@personeriabogota.gov.co), [zarias@personeriabogota.gov.co](mailto:zarias@personeriabogota.gov.co)**

**Bogotá D.C.**

**Asunto:** Remisión por competencia del radicado E-2024-010130

Remisión oficio con radicado S-2024-001343

Respetada doctora Zaira Liliana,

Esta Subdirección recibió, por remisión que realizó el Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer (e) de la Personería de Bogotá, el requerimiento elevado por el señor Javier Prieto Ruiz a esa entidad con referencia: "*Solicitud de intervención asuntos de familia*", en el que señala:

**"(...) POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA TRASLADO DE LOS PROCESOS DEL SR. JAVIER PRIETO RUIZ CC 80.897.414 QUE SE LE ESTAN LLEVANDO EN LA: COMISARIA (19) DIECINUEVE DE FAMILIA-CIUDAD BOLIVAR 1 ---TRANSVERSAL 73 # 70 A -04 SUR LA CASONA (TEL. PBX 3808330 EXTENSIONES 67801 AL 67804**

**ESTO POR MOTIVOS DE QUE SE ME ESTAN VIOLANDO MIS DERECHOS FUNDAMENTALES; QUE SE BASAN EN PRINCIPIOS COMO LA IGUALDAD, DIGNIDAD, JUSTICIA, BIEN COMUN, IGUALDAD DE ARMAS PROCESALES, DEBIDO PROCESO, ETC.**

**SOLICITO DICHO TRASLADO PARA OTRA COMISARIA DE FAMILIA..."** (Sic).

Prevía revisión del Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE de Comisarías de Familia de Bogotá bajo el nombre del señor Javier Prieto Ruiz, se encuentra que la Comisaría de Familia de Ciudad Bolívar 1 dentro del RUG No. 2056/2022 dio apertura a la orden administrativa de Acción de Protección por Violencia en el Contexto Familiar.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que, desde esa Personería Delegada se ejercen funciones de Ministerio Público ante las Comisarías de Familia, en garantía de los derechos y la protección integral de la infancia, adolescencia, mujer, persona mayor, familia y las personas con discapacidad, entre otras atribuciones, damos traslado en tres (3) documentos pdf, con cuatro (4) folios, los oficios del asunto y en siete (7) folios, el requerimiento elevado por el señor Javier Prieto Ruiz, la respuesta al enunciado señor y el memorando interno a las Comisaría de Familia de Ciudad Bolívar 1.

Cordial saludo,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA**

Subdirectora para la Familia

Anexo: En once (11) folios:

- El oficio con radicado E-2024-010130
- El oficio con radicado S-2024-001343
- El requerimiento elevado por el señor Javier Prieto Ruiz
- La respuesta al señor Javier Prieto Ruiz
  
- El memorando interno a la Comisaría de Familia de Ciudad Bolívar 1.

Elaboró: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.  
Revisó: Cesar Orlando Cañon Oliva – Subdirección para la Familia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-122752-52bec3-538-49548  
2024-01-29T13:45:39-05:00 - Página 2 de 4



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024015148

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20240129-122752-525ec3-53849548

Creación:2024-01-29 12:27:52

Estado:Finalizado

Finalización:2024-01-29 13:45:38



Escanee el código para verificación

### Firma: FIRMANTE

LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA

52209795

lsancheza@sdis.gov.co

Subdirectora para la familia (E)

SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

### Revisión: REVISÓ

CESAR ORLANDO CANON OLIVA

1016039177

CCanon@sdis.gov.co

LIDER JURIDICO

SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/ SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

### Elaboración: ELABORÓ

DEISY MARY ROJAS MORA

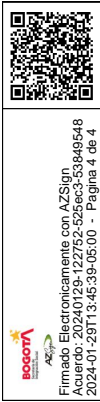
52717596

drojas@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-122752-525ec3-53849548  
2024-01-29T13:45:39-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-122752-525ec3-53849548  
2024-01-29T13:45:39-05:00 - Página 4 de 4

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024015148

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20240129-122752-525ec3-53849548

Creación: 2024-01-29 12:27:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-29 13:45:38

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DEISY MARY ROJAS MORA drojas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-29 12:27:54 Lec.: 2024-01-29 12:28:01 Res.: 2024-01-29 12:28:21 IP Res.: 186.86.32.202
Revisión	CESAR ORLANDO CAÑON OLIVA CCanon@sdis.gov.co LIDER JURIDICO SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-01-29 12:28:21 Lec.: 2024-01-29 12:35:45 Res.: 2024-01-29 12:35:48 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA lsancheza@sdis.gov.co Subdirectora para la familia (E) SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	Aprobado	Env.: 2024-01-29 12:35:48 Lec.: 2024-01-29 13:45:33 Res.: 2024-01-29 13:45:38 IP Res.: 186.155.7.19

## MEMORANDO

Código 12310

Sí, requiere respuesta

**PARA:** CLARA INÉS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DIANA CAROLINA CUELLAR NAJAR  
OSCAR PARRA CORTÉS  
**COMISARÍA DE FAMILIA DE CIUDAD BOLÍVAR 1**

**DE:** LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA  
**SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA**

**Asunto:** Remisión por competencia del radicado E-2024-010130  
Remisión oficio con radicado S-2024-001343

Respetada/o comisaria/o de familia,

Esta Subdirección recibió, por remisión que realizó el Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer (e) de la Personería de Bogotá, el requerimiento elevado por el señor Javier Prieto Ruiz a esa entidad con referencia: "Solicitud de intervención asuntos de familia", en el que señala:

*"(...) POR MEDIO DE LA PRESENTE SE SOLICITA TRASLADO DE LOS PROCESOS DEL SR. JAVIER PRIETO RUIZ CC 80.897.414 QUE SE LE ESTAN LLEVANDO EN LA: **COMISARIA (19) DIECINUEVE DE FAMILIA-CIUDAD BOLIVAR I ---TRANSVERSAL 73 # 70 A -04 SUR LA CASONA (TEL. PBX 3808330 EXTENSIONES 67801 AL 67804***

*ESTO POR MOTIVOS DE QUE SE ME ESTAN VIOLANDO MIS DERECHOS FUNDAMENTALES; QUE SE BASAN EN PRINCIPIOS COMO LA IGUALDAD, DIGNIDAD, JUSTICIA, BIEN COMUN, IGUALDAD DE ARMAS PROCESALES, DEBIDO PROCESO, ETC.*

*SOLICITO DICHO TRASLADO PARA OTRA COMISARIA DE FAMILIA..."* (Sic).

Conforme a lo anterior, se remite en tres (3) documentos pdf, con cuatro (4) folios, los oficios del asunto y el requerimiento elevado por el señor Javier Prieto Ruiz, para que en el marco de sus competencias y conforme a los principios de autonomía e independencia previstos en el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 2126 del 04 de agosto de 2021 [1], realice la verificación de los hechos puestos en conocimiento por el enunciado señor; así como también el acompañamiento y seguimiento por parte del delegado del Ministerio Público en el respectivo proceso, y profieran respuesta al señor en mención, informando a esta Subdirección lo correspondiente.

Cordial saludo,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**LILIA ADRIANA SÁNCHEZ ACOSTA**  
Subdirectora para la Familia

Anexo: En tres (3) documentos pdf, con cuatro (4) folios:

- El oficio con radicado E-2024-010130
- El oficio con radicado S-2024-001343
- El requerimiento elevado por el señor Javier Prieto Ruiz

Elaboró: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.  
Revisó: Cesar Orlando Cañon Oliva – Subdirección para la Familia.

---

[1] 5. *Autonomía e independencia: Las Comisarías de Familia cuentan con autonomía e independencia para interpretar y aplicar la ley, dentro del marco de la misma, garantizando los derechos fundamentales y cumpliendo con el deber de proteger a quienes se encuentren en riesgo o sean víctimas de violencia en el contexto familiar. El comisario o comisaria de familia y su equipo interdisciplinario no podrán ser sometidos a ningún tipo de presión, condicionamiento o determinación por parte de otros actores en la toma de las decisiones.*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-121035-68-bae2-02b46997  
2024-01-29T13:45:31-05:00 - Página 2 de 4



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2024002396

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240129-121035-685a62-02946697

Creación: 2024-01-29 12:10:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-29 13:45:30



Escanee el código para verificación

### Firma: FIRMANTE

LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA

52209795

lsancheza@sdis.gov.co

Subdirectora para la familia (E)

SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

### Revisión: REVISÓ

CESAR ORLANDO CANON OLIVA

1016039177

CCanon@sdis.gov.co

LIDER JURIDICO

SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/ SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA

### Elaboración: ELABORÓ

DEISY MARY ROJAS MORA

52717596

drojas@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240129-121035-685a62-02946697  
2024-01-29T13:45:31-05:00 - Pagina 3 de 4



## REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2024002396

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240129-121035-685a62-02946697

Creación: 2024-01-29 12:10:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-01-29 13:45:30



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DEISY MARY ROJAS MORA drojas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-01-29 12:10:37 Lec.: 2024-01-29 12:10:44 Res.: 2024-01-29 12:10:49 IP Res.: 186.86.32.202
Revisión	CESAR ORLANDO CAÑON OLIVA CCanon@sdis.gov.co LIDER JURIDICO SECRETARIA DSITRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-01-29 12:10:49 Lec.: 2024-01-29 12:35:51 Res.: 2024-01-29 12:35:54 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	LILIA ADRIANA SANCHEZ ACOSTA lsancheza@sdis.gov.co Subdirectora para la familia (E) SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	Aprobado	Env.: 2024-01-29 12:35:54 Lec.: 2024-01-29 13:45:25 Res.: 2024-01-29 13:45:30 IP Res.: 186.155.7.19